



Revista Geográfica de América Central

ISSN: 1011-484X

revgeo@una.cr

Universidad Nacional

Costa Rica

Gutiérrez Tamayo, Alberto León; Sánchez Mazo, Liliana María
EL CIUDADANO TERRITORIAL, PROPÓSITO DE LA EDUCACIÓN GEOGRÁFICA
Revista Geográfica de América Central, vol. 2, julio-diciembre, 2011, pp. 1-17
Universidad Nacional
Heredia, Costa Rica

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=451744820034>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica
Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

EL CIUDADANO TERRITORIAL, PROPÓSITO DE LA EDUCACIÓN GEOGRÁFICA

Alberto León Gutiérrez Tamayo¹
Liliana María Sánchez Mazo²

Resumen

El planteamiento sobre *el ciudadano territorial: propósito de la educación geográfica*, emerge del interés temático en la *ciudadanía* vigente en la línea de investigación en *Planeación, ciudadanía y territorio* del grupo de investigación *Medio Ambiente y Sociedad-MASO* de la Universidad de Antioquia-Colombia y se concreta, entre otras, en la investigación de tesis doctoral en Educación denominada: *Formación ciudadana en perspectiva de los estudios del territorio como estrategia pedagógica. Caso: PUI-NOR Medellín, Colombia*, la cual tiene como propósito eje, fundamentar la formación ciudadana en la educación básica y media del sector oficial colombiano, a partir de la inclusión del potencial pedagógico proveniente de los estudios del territorio. El aspecto teórico del que nos ocupamos, es la constitución del *ciudadano territorial* como base de la ciudadanía orientada a contribuir con el fortalecimiento del proyecto político democrático. Al efecto, se parte de aceptar que no se cuenta con el ciudadano requerido para afianzar la democracia; que como éste no nace, sino que se hace, es necesario formarlo en contexto, de manera consciente e intencionada para que, ligado al territorio que habita, construye y semantiza, pueda desplegar junto a otros, una ciudadanía renovada orientada al respeto por

¹ Profesor de la Universidad de Antioquia-Colombia, adscrito al Departamento de Trabajo Social y al Grupo de Investigación *Medio Ambiente y Sociedad-MASO* de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Correo electrónico: algt@udea.edu.co;

² Profesora de la Universidad de Antioquia-Colombia, adscrita al Departamento de Trabajo Social y al Grupo de Investigación *Medio Ambiente y Sociedad-MASO* de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Correo electrónico: lyly.sanchez@siu.udea.edu.co

la diferencia, al reconocimiento de la pluralidad, a la construcción de convivencia y, consecuentemente, a aportar en la consolidación de la democracia.

La finalidad es contribuir a la educación geográfica en América Latina haciendo visibles y argumentando las posibilidades que otorga la formación ciudadana basada en la teoría de los procesos conscientes, en perspectiva de los estudios del territorio soportados en el enfoque de la geografía crítica, para constituir el *ciudadano territorial* que ha de potenciar la democracia, desde el ejercicio de su ciudadanía. La relación teórica entre estudios del territorio y formación ciudadana, desde los procesos conscientes y la geografía crítica para constituir el *ciudadano territorial* anhelado, es el aporte que se hace a la enseñanza de la geografía y de las ciencias sociales, motivación del eje temático sobre enseñanza y aprendizaje de la geografía, en el XIII EGAL, Costa Rica, 2011.

Palabras clave: ciudadano; territorio; formación; *ciudadano territorial*; formación ciudadana; educación geográfica.

Eje temático: Enseñanza y aprendizaje de la geografía

Preámbulo

Como base del debate teórico sobre *planeación, ciudadanía y territorio* al interior del grupo de investigación *Medio Ambiente y Sociedad-MASO*, Universidad de Antioquia-Colombia, surge el planteamiento acerca del *ciudadano territorial* como propósito de la formación ciudadana, en procura de fortalecer la democracia. La argumentación de soporte se detiene en la interrelación democracia, ciudadano y ciudadanía para gestar, como resultado novedoso, la noción de *ciudadano territorial*. La democracia como sistema político y posibilidad para alcanzar mejores niveles de vida y de bienestar general, requiere de ciudadanos capaces de vivir su ciudadanía; más allá de ciudadanos cívicos, republicanos, comunitaristas o mestizos, cumplidores de sus deberes y en ejercicio de sus derechos, se precisa de ciudadanos democráticos, activos, sociales, políticos, críticos y participativos, dispuestos a subvertir el orden, con capacidad para transformar la realidad cotidiana y arraigados fluidamente, en términos de Bailly citado por Pagés (2003), al territorio donde

habitan, viven y luchan por materializar sus sueños. Estos *ciudadanos territoriales* no nacen; en criterio de Naranjo (2006: 92-93) se hacen, se forman. La finalidad central de la formación del *ciudadano territorial* está orientada al ejercicio pleno de su ciudadanía territorializada para construir y fortalecer la democracia.

Esta formación es concebida como proceso, ligado a la pedagogía, en tanto ciencia fundante de las ciencias de la educación y, a la vez, a la concepción de la educación como proceso social, más que como encargo o hecho social. Como tal, es consciente, se basa en la instrucción, la educación y el desarrollo, en contexto, y posee una finalidad determinada (Álvarez de Zayas, 1998). Ello implica que, además de definirse conscientemente en qué formar y la manera de hacerlo para adquirir conocimientos haciéndolos propios, incorporarlos y habilidades que permitan practicarlos, también se devela su finalidad. Formar ciudadanos capaces de tejer el sueño democrático demanda del sistema educativo, de la escuela, por finalidad y encargo social, proponérselo e intencionalarlo como imagen objetivo, es decir, como proceso consciente con la finalidad de construir y fortalecer el proyecto político democrático.

Una provocación: el ciudadano como sujeto democrático

Es evidente hoy, que el contexto latinoamericano está marcado por una realidad fáctica: la democracia, en tanto proyecto político, ha emergido como “*alternativa posible*” (Gallardo, 2007:11) para alcanzar el bienestar colectivo y mejorar la calidad de vida. Como tal, precisa de ciudadanos dispuestos a construirla mediante el ejercicio de su ciudadanía; una ciudadanía renovada, más allá de la clásica (republicana, liberal o comunitarista), acorde a la realidad socio-histórica y política del territorio (Santos, 1996; 1998).

Sólo si existen, de un lado, ciudadanos y, del otro, una ciudadanía actuando permanentemente, a manera de práctica individual, social y colectiva, la democracia es posible. Por ello el sujeto de la democracia es el ciudadano participante, aquél que además de ser humano –de derechos y deberes- alcanza la categoría de ciudadano, ejerce su ciudadanía y, en la interacción con otros ciudadanos, contribuye a construir democracia. La principal obligación del ciudadano es participar en la construcción del Estado, en el fortalecimiento de la sociedad civil y en el ejercicio activo de la ciudadanía para edificar y

mantener el anhelo democrático (Magendzo, 2004). Este ciudadano, en América Latina, no existe y, además, no nace; se hace en la interacción con otros, propiciada por los diversos espacios de socialización: la familia, el barrio, la iglesia, la escuela, la sociedad, los medios masivos de comunicación social, tutelados por el proyecto político vigente en el territorio que habita y al cual se debe la política pública educativa orientadora del sistema educativo.

Concurren diversas concepciones clásicas de ciudadano: republicano, liberal, comunitario; otra, emergente en Colombia: mestizo (Uribe, 1998); una más integral, contemporánea y adecuada al reto de construir la democracia real: el *ciudadano territorial*. Esta última alude al ciudadano que se forma; al ciudadano que no nace sino que se hace. Por el hecho de nacer en un determinado contexto, particularmente el democrático, los individuos tienen derechos inalienables los cuales les deben ser provistos. Nacer y vivir en un momento y lugar determinado, implica asumir una herencia moral portadora de prerrogativas como, por ejemplo, el derecho a una vivienda que le proteja de la lluvia, del calor y del frío; derecho a la alimentación; derecho a la educación; derecho a la salud; derecho al trabajo, a la justicia y a la libertad; es decir, derecho a una vida, a una existencia digna, en marcos preestablecidos; y, deberes como respetar y acatar la ley, pagar los impuestos, contribuir al orden establecido. Ello no hace al individuo ciudadano; le hace titular de derechos y deberes, parte de una sociedad humana que, si se trata de una sociedad democrática, le debe asegurar su libertad de ser, hacer y pensar; al tiempo, le demanda y requiere el cumplimiento de los deberes que le son propios (Santos, 1998). Por tanto, se existe como individuo, como ser humano; ser ciudadano es una categoría que no viene dada, que se puede alcanzar; que se conquista mediante la lucha cotidiana, individual y colectiva; este ciudadano, se forma.

Construir el proyecto político democrático como sueño o ideal anhelado requiere no sólo aspirar a alcanzar simplemente la categoría de ciudadano clásico; habrá que anhelar otro tipo de ciudadano, acorde a la realidad contextual y territorial donde deberá poner en práctica su ciudadanía. *Ciudadanos territoriales*: democráticos, participativos, sociales, políticos, activos y críticos; dispuestos a ejercer una ciudadanía renovada –además de legal, actitudinal, política y crítica–; capaces de convivir en medio y a propósito de las diferencias, la diversidad y pluralidad propias de los humanos y del conflicto que ello implica, de manera connatural, al interrelacionarse; motivados para la convivencia en

función de las relaciones interpersonales, el respeto por la diferencia, los liderazgos, la estima y la autoestima, el clima y la cultura societal; y, ante todo, motivados para contribuir a la construcción del proyecto político democrático como ideal posible.

Democráticos, dado que la fortaleza y la estabilidad de la democracia (Kymlicka & Wayne, 1997) depende, en parte, de cualidades y actitudes de sus ciudadanos: sentimiento de identidad, capacidad de tolerar y trabajar con otros y diferentes y deseo de participar en los asuntos de su interés. *Participativos*, porque están “*unidos a lo que ocurre; sus resultados constituyen una diferencia para él –y ellos-. Su fortuna está más o menos puesta en juego en las consecuencias de los sucesos. Por tanto hace todo lo que puede para influir en la dirección que tomen los acontecimientos presentes*” (Dewey, 1971:112); y son los llamados a superar la “*ciudadanía-como-condición-legal, es decir, la plena pertenencia a una comunidad política particular, y la ciudadanía-como-actividad-deseable*”, según la cual “*la extensión y calidad de mi propia ciudadanía depende de mi participación en aquella comunidad*” (Kymlicka & Wayne, 1997:6). *Sociales*, referidos a los derechos sociales y al conflicto desatado por la mutua influencia entre ciudadanía y clase social (Marshall & Bottomore, 1998), en tanto la calidad de vida social se constituye en condición favorable para el ejercicio de la ciudadanía y, al tiempo, en su principal y más relevante objetivo dado que, de un lado, la “*fortaleza del vínculo social contribuye a una mayor participación ciudadana*” y, del otro, existen experiencias documentadas para “*suponer que “ser ciudadano” no se refiere tan solo a la política institucional, sino progresivamente a la vida social*” (Lechner, 2000:25). *Políticos*, vinculados a los derechos políticos y al deber ser democrático, a la norma, a la legalidad, a los deberes y derechos, a la libertad, la igualdad (Marshall & Bottomore, 1998), a la justicia (Rawls, 1979; Habermas, 1987), al pluralismo, a la posesión de una cultura política homogénea, heterogénea o fragmentada, de acuerdo con el grado en que se comparten los sistemas de creencias y valores que le fundamentan; en todo caso, por “*encima de la ideología*” (Sartori, 2003:91). *Activos*, porque les interesa menos la política institucional que el desarrollo de la sociedad motivado por la convivencia social, es decir, son más atentos a la vida social que al sistema político, sin que ello signifique una despolitización sino una “*ciudadanización de la política*” en tanto los ciudadanos activos “*participan activamente en los asuntos de la comunidad (...)* se sienten responsables por el rumbo que tome el país” (Lechner, 2000: 31). Y, *críticos*, en

tanto poseen la capacidad crítica propia de la reflexividad asociada a la praxis (Magendzo, 1996; Freire, 2005) que les hace ser conscientes del fin de la existencia: “*conquistarse, hacerse más uno mismo, y conquistar el mundo, hacerlo más humano*” (Freire, 2005: 19). En suma, que promueve y orienta el ejercicio de una ciudadanía renovada, en procura de ser democrático y más humano.

El *ciudadano territorial* posee perfiles cívicos; es alternativo, más contemporáneo y enmarcado por el contexto; activo, social, crítico, político y democrático; capaz de ejercer la ciudadanía requerida para construir democracia. Resulta de la combinación entre estatus y actividad dado que, como conocedor y poseedor de instrumentos para la acción, está dispuesto para la transformación de la realidad ejercitando la ciudadanía. No es sólo un estatus, una condición básica, normativa y jurídica; es, a la vez, una actividad que subvierte el orden injusto e inequitativo establecido, una manera de vivir en medio de la diferencia, una forma de actuar individual y colectivamente en marcos éticos (Magendzo, 2004). Por ello, es este ciudadano quien semantiza el territorio, quien se arraiga fluida y libremente al lugar, dotándolo de sentidos, encontrando motivación y estímulo para el ejercicio de la ciudadanía, dirigida a la construcción del proyecto democrático.

Este ciudadano en ejercicio de su ciudadanía, dispuesto a la construcción del ideal democrático existe, se palpa, está ubicado en un lugar, en un territorio, en un espacio geográfico delimitado. El valor del individuo que nace depende del lugar que habita. Por ello, el acceso a los bienes y servicios esenciales para una vida digna, tanto públicos como privados, dependerá de esta ubicación territorial, la cual, las más de las veces, implica desigualdades y exclusiones territoriales para obtener lo esencial que la vida demanda (Santos, 1998). Es allí en donde puede o no ser efectivamente ciudadano; en donde se concreta la práctica de su ciudadanía; en donde es posible la construcción democrática anhelada; en donde podrá o no contribuir, individual y colectivamente a mejorar los niveles de bienestar general siendo, como un todo, producto del territorio, desde el territorio y para el territorio. Además, requiere del lugar, del espacio geográfico semantizado para actuar como tal; el ejercicio de su ciudadanía también tendrá clara referencia territorial; consecuentemente, igual acontecerá con la democracia.

Es requisito comprender la ciudadanía que ha de ejercer el *ciudadano territorial*, en particular la territorializada, para superar la separación legal y actitudinal entre ciudadano y

no ciudadano, proponiendo una concepción de ciudadanía que los integre y les permite dialogar; lo exige también la necesidad de concebir el Estado de manera integral; y, así mismo, la urgencia de entender la ciudadanía en contexto, como producto de la experiencia, la formación y la interacción entre individuos y grupos de diversa índole, presentes en la sociedad, en temporalidades y lugares determinados, a fin de alentar el propósito de continuar construyendo y haciendo posible un mundo más equitativo y justo.

Es posible asumir la ciudadanía territorializada en función de la identidad, las pertenencias, los derechos y deberes y, la participación, conjunto propio de la ciudadanía emergente y contextualizada que se aprende y es requerida por el *ciudadano territorial*: una ciudadanía para la vida (Pagés, 2003). Complementariamente, puede entenderse como categoría legal, política, crítico-social y actitudinal alcanzable (Magendzo, 2004). *Legal*, conforme lo establecen las normas vigentes; *política*, en cuanto se otorga y ejerce particularmente en este ámbito; *crítico-social*, en cuanto abarca la posibilidad de la transformación, más allá de derechos y deberes; *actitudinal*, en cuanto es un valor que se incorpora a la conciencia y a la voluntad para ejercerse, reclamarse y dinamizarse.

Una ciudadanía que posibilita la incorporación de valores, la norma y la política en individuos y colectivos; que asume y analiza los cambios sociales, políticos, tecnológicos, culturales, económicos, ambientales y espaciales que acontecen; y, exige replantear la ubicación en el mundo y la formación de quienes quieran participar en la vida democrática; que entiende la globalización y sus implicaciones en relación con el nuevo concepto de ciudadanía: la ciudadanía de un mundo que se puede ver a través de las imágenes de los satélites, de la velocidad y del desplazamiento; que ya no puede ser solamente la del Estado-nación y que ha de asemejarse a una ciudadanía fluida, no arraigada e inmóvil; todo lo contrario: activa, dinámica, social, crítica y democrática, de base territorial, sin ataduras (Pagés, 2003). Como tal, esta ciudadanía se aprende; mientras que al ciudadano, se le forma para que la ejerza. Como estado del espíritu, hace parte de la cultura. Por ello ni la ciudadanía, ni la categoría de ciudadano, son dádivas; al contrario, se constituyen en conquistas cotidianas, en luchas constantes por mantenerse y extenderse (Santos, 1998).

La ciudadanía como algo más que la conquista individual es una categoría política que se adquiere en la convivencia con otros, en sociedad. Tiene cuerpo propio y límites establecidos por las reglas de juego de la sociedad, los escenarios jurídicos y políticos

vigentes; de ahí su carácter cambiante, transformador, dinámico, conforme a los contextos en donde se analice; está asociada al respeto del individuo y a sus deberes como ley de la sociedad y mandato establecido e instituido, sin distinciones, que cobije y proteja a todos por igual dado que, para ser mantenida por las generaciones futuras, preservarse, tener efectividad real y ser fuente de auténticos derechos, debe ser una ley escrita, pública, de conocimiento generalizado, para que asegure lo pactado y permita, al vulnerarse, exigir, demandar y reclamar su inmediato cumplimiento por las vías legales.

Al ser el ciudadano un individuo localizado, ubicado en un lugar, genera con su accionar la ciudadanía concreta, territorializada, no una ciudadanía abstracta. El espacio vivido contiene desigualdades e injusticias que le hacen ser, en la práctica, un lugar sin ciudadanos por la imposibilidad de acceder a los bienes y servicios necesarios; son espacios regulados por el mercado y por el Estado para servir al modelo económico (Santos, 1998). El territorio, entendido como espacio geográfico usado, apropiado y construido, es decir, dotado de sentidos y producto de la transformación histórica efectuada por los sujetos que lo habitan, puede favorecer o imposibilitar el ejercicio de la ciudadanía por parte de los *ciudadanos territoriales*. Dependiendo del tipo de territorio que se considere, de sus potencialidades o de sus barreras, así serán los ciudadanos y el ejercicio de su ciudadanía. Este territorio estará caracterizado por diversos aspectos: geográficos; políticos, administrativos o fiscales; socio espaciales y culturales; aspectos ambientales, contextuales y tecnológicos.

El ejercicio pleno de la ciudadanía posibilitará la dinamización del territorio: su apropiación, planificación, ordenamiento y transformación, o por el contrario su estancamiento. Las personas, ejerciendo debida y oportunamente su ciudadanía, podrán, conforme sus intereses, semantizar el territorio, innovarlo y hacerlo propio, dotando al espacio de sentidos (Echeverría & Rincón, 2001). El *ciudadano territorial* formado debida y adecuadamente, estará en capacidad y suficientemente motivado para ejercer su ciudadanía territorializada y, con ello, de conjunto, aspirar a construir democracia: finalidad básica de su proceso formativo consciente e intencionado.

La apuesta: formación ciudadana desde la teoría de los procesos conscientes

Ubicados en el paradigma de las Ciencias de la Educación, como enfoque teórico orientador, es posible considerar la educación como hecho, encargo y proceso social. Como *hecho social*, fundamentado en la sociología de la educación, teniendo la escuela como su escenario por excelencia; como *encargo social* desde la filosofía de la educación; y, como *proceso social*, desde la pedagogía como ciencia fundamente de las ciencias de la educación. Es en la pedagogía donde se sitúa la formación como proceso consciente, intencionado y contextualizado para *instruir* -brindar conocimientos-, *educar* -incorporar actitudes- y, *desarrollar* -otorgar habilidades prácticas- que permitan, en conjunto, a partir del conocimiento, alcanzar la categoría del ser, para hacer y transformar (Álvarez de Zayas, 1998); esta formación, obviamente, se encuentra en interacción con el proceso de enseñanza-aprendizaje, propios de la didáctica y de la pedagogía³.

Los procesos conscientes, como tendencia pedagógica, surgen de los modelos desarrollistas sociales que mediante su estructuración como sistema abierto de relaciones dialécticas de los procesos educativos, instructivos y desarrolladores, esboza un paradigma donde los sujetos no son ajenos a su proceso de aprendizaje, a su proceso de educación, a su proceso de formación y, por ello, pueden participar plena y libremente en el desarrollo económico, político, social, tecnológico, ambiental y cultural de las nuevas sociedades del conocimiento (Álvarez de Zayas, 1998).

En estos procesos conscientes confluyen dimensiones instructivas, educativas y desarrolladoras que interpretan dialécticamente los modelos pedagógicos, otorgándole valor a los aciertos y formulando nuevos componentes para involucrar la escuela con la vida, mediante la educación basada en problemas, la cual relaciona el proceso docente con la investigación, atendiendo demandas de la sociedad del conocimiento. Así, la formación es

³ Díaz y Quiroz (2005) complementan la noción asociando la formación con aprendizajes particulares, destrezas o habilidades como medios para alcanzar un ser integral, en contexto, lo cual se logra por medio de los modelos pedagógicos que orientan la instrucción, el desarrollo y la educación en su relación sistémica, base de la teoría de los procesos conscientes planteada por Álvarez de Zayas (1998). *Contexto*, como marco de referencia del proyecto político vigente, tanto desde la relación global-local, como desde el propio del sistema educativo considerado; *instrucción*, entendida como apropiación de conocimientos, hábitos y habilidades cognitivas; *educación*, orientada a la formación de hábitos, convicciones, carácter y conductas de los seres humanos; al hacer y al saber hacer; *desarrollo*, en referencia a las regularizaciones internas, físicas y cognitivas, propias de la personalidad del sujeto; a la apropiación de lo instruido.

orientada por la pedagogía, con fundamento en bases teóricas que deben ser explícitas desde el orden filosófico (concepción de ser humano), el sociológico (relación con el entorno) y el psicopedagógico (proceso de la educación) para que, de conjunto, dirijan la enseñanza y el aprendizaje (Díaz & Quiroz, 2005).

Formar en un determinado campo del conocimiento es, en consecuencia, un proceso consciente e intencionado en tanto no solo se define en qué hacerlo y cómo llevarlo a cabo sino, fundamentalmente, para qué se hace. Formación ciudadana, ante todo, como *proceso*, en virtud a su nexo con la pedagogía como fundamento de las ciencias sociales, vinculada al carácter de proceso social de la educación, en relación directa con la sociología y la filosofía de la educación, con la psicopedagogía y la didáctica; *proceso educativo* que acontece no sólo, pero si preeminentemente, en la escuela y, muy en particular, en los niveles básicos, *orientada por la teoría de los procesos conscientes*, para conocer, ser, actuar y transformar.

Esta formación habrá de considerar al ser humano, hombre o mujer, como individuo y, potencialmente, como ciudadano, más allá del estatus legal y mejor aún, en perspectiva actitudinal, política y crítica; no al ciudadano simplemente como perteneciente a la sociedad glo-cal, dado que no todos los seres humanos alcanzan la categoría de ciudadano (Santos, 1998). Tendrá que ir más allá del aprendizaje del *cómo* y el *para qué* de la ciudadanía, adentrándose en la enseñanza y más aún, en el proceso de enseñanza-aprendizaje e identificando además el *qué* de la formación del ciudadano, de la ciudadanía y de la democracia, en contexto. No podrá solamente aspirar a generar ciudadanos cívicos, buenos y responsables, fieles al sistema político imperante y a la política pública educativa reguladora del sistema educativo vigente. Será en cambio su tarea, complementar este carácter republicano del ciudadano, la ciudadanía y la democracia, haciéndolo además democrático, participativo, social, activo y, ante todo, político y crítico frente al establecimiento y las políticas públicas en que se sustenta, particularmente las alusivas al sistema educativo. Deberá concebirse en la escuela, por finalidad y encargo social, de manera prioritaria, pero no exclusiva. Tendrá que educar *en* y *sobre* la ciudadanía, el estatus de ciudadano, el proyecto político democrático, la sensibilidad crítica frente al proyecto político imperante y, a las políticas públicas educativas que genera y guían el sistema educativo vigente (Pulgarín, 2008).

El escenario: formación del *ciudadano territorial* en la escuela

Todos los escenarios de socialización del individuo, aquellos en donde entra en contacto, se une, actué e interactúa con otros, pueden ser considerados espacios de formación: la familia, el barrio, la iglesia, la escuela, los medios masivos de comunicación social, la sociedad en general. Estos son lugares para la formación ciudadana; sin embargo, el de mayor incidencia, conforme al proyecto político vigente y en procura de preservar y fortalecer la cultura asumida como conjunto de valores, prácticas, hitos, mitos, costumbres y creencias es, sin duda, la escuela, el sistema educativo imperante.

Es en la escuela donde se habrá de formar los *ciudadanos territoriales* para el ejercicio de la ciudadanía territorializada en procura de construir y fortalecer el proyecto político democrático; en donde se ha de impartir la formación requerida. Una escuela consciente de que la persona es, en esencia, lo que la educación haga de ella; sabedora de que no se es, por naturaleza, lo que se debe ser sino que, mediante la formación, en el curso del devenir histórico, la persona asume la tarea de irse construyendo de manera interminable, procurando poder llegar a ser lo que en el trayecto, en el camino de la vida, va siendo: un *ciudadano territorial*, en este caso, dispuesto a ejercer la ciudadanía territorializada para construir y fortalecer la democracia. Una escuela que asuma que es en los primeros años de la vida donde podrá formarse al ciudadano en lo esencial, en aquello sobre lo cual en la edad adulta podrá pedírsele cuenta, aquello que se espera aplique en su acción, en su práctica individual y colectiva, en procura de transformar su realidad territorial en contexto, ubicada en el tiempo y en el espacio para reconocer características propias de la época histórica, identificar concepciones ideológicas en las que subyacen y, al menos, dibujar el escenario social, económico, político, cultural, ambiental, tecnológico y espacial que le enmarca.

La tensión global-local que tiene como su principal efecto la globalización -proceso histórico que penetra y reformula todos los ámbitos de la sociedad incitando otras maneras de intervenir e investigar la realidad- está presente. El lugar ofrece al movimiento del mundo la posibilidad de su realización más eficaz; lo cual implica que el mundo, para hacerse espacio, depende de las potencialidades del lugar. En un momento determinado, se escogen lugares y se rechaza otros y, en ese movimiento, se modifica el conjunto de los

lugares, el espacio como un todo. Se devela así la relación de interdependencia entre global y local, escenario de la formación ciudadana. Las tendencias derivadas de esta condición glo-cal contemporánea (Sánchez, 2005) advierten sobre las nuevas exigencias, posibilidades y desafíos que el contexto le plantea a la formación ciudadana, en particular, aportándole pautas para lograr una visión más comprehensiva de las dinámicas que acontecen en la actualidad y motivando la búsqueda de alternativas de acción plausibles que permitan la transformación progresiva de la sociedad. Afrontar esta realidad en la perspectiva de alcanzar mejor calidad de vida y mayores niveles de bienestar general demanda hoy, como opción posible, de la consolidación, ampliación y profundización de la democracia; del respeto por lo público; de formar y ejercer la ciudadanía; y, como mínimo, de gestar ciudadanos en el amplio sentido de la palabra.

Ser ciudadano y ejercer la ciudadanía en un Estado democrático, en el escenario contextual recreado, requiere ser partícipe de los asuntos y escenarios de la democracia; aprender, incorporar y fortalecer valores democráticos; adoptar, practicar e innovar modos de vida, costumbres, maneras de ser y mitos típicos de los regímenes democráticos; conocer, comprender y asumir posiciones críticas frente al establecimiento vigente; velar por el cumplimiento de la función pública asignada a la estructura gubernamental del Estado y complementarla, sin competir con ella, mediante el adecuado ejercicio de la responsabilidad social. No basta con ser ciudadano clásico; se requiere promover, innovar, preservar y transmitir una auténtica cultura democrática soportada en *ciudadanos territoriales* dispuestos al ejercicio de la ciudadanía territorializada: un ciudadano, una ciudadanía, una democracia útil para la vida, para incrementar la calidad de vida y los niveles de bienestar general.

Corolario

Si el proyecto político vigente en un determinado territorio, concibe la democracia como un ideal, sistema o forma de gobierno y, al tiempo, le otorga la posibilidad de construirla, fortalecerla y consolidarla, entonces dispone del fundamento para aspirar, en la actualidad y en tendencia, a mejorar las condiciones de vida y el bienestar general del conjunto de la población que abarca. Si la opción posible para aspirar a mejorar el bienestar integral es la

democracia real, amplia, plural, diversa y transparente, ésta debe construirse, hacerse y disfrutarse. Para ello se deberán incrementar estrategias y recursos orientados a la gestación de ciudadanos auténticos, democráticos, participativos, críticos y activos –*ciudadanos territoriales*- capaces de emprender esta tarea, incentivados por la transformación positiva de sus realidades, por la aspiración motivante de alcanzar más y mejores niveles de desarrollo, por el estímulo de vivir mejor; a la vez, casi al tiempo, para crear e incorporar la anhelada ciudadanía –la ciudadanía territorializada- como una manera de vivir y de relacionarse con otros, en medio de las diferencias, del pluralismo y de la otredad; como una forma de atender y administrar los conflictos y construir espacios de convivencia pacífica. Ciudadanos democráticos, partícipes, críticos y activos ejerciendo debidamente su ciudadanía constituyen la materia prima para nutrir la democracia.

Estos ciudadanos localizados y apropiados de su territorio estarán en capacidad y tendrán suficiente conocimiento para actuar en él, intervenirlo y transformarlo. Ello permitirá incrementar su arraigo fluido, su sentido de pertenencia, su identidad como valor asociado al territorio y, por tanto, éste se convertirá en un estímulo más, en una motivación adicional para el accionar ciudadano y para el ejercicio de la ciudadanía. El territorio emerge como una razón más para ser ciudadano y ejercer la ciudadanía de manera que se oriente hacia la transformación positiva de la realidad.

Lograr el tipo de ciudadanos descrito, la ciudadanía anhelada y la apropiación territorial como detonante de ellas, requiere de una adecuada formación integral, de una debida e intencionada formación ciudadana integradora que trascienda, incluyéndolos, los derechos y los deberes, lo político y lo social, el status y la práctica; que eduque, desarrolle e instruya; que combine la enseñanza y el aprendizaje. Una formación ciudadana integral, cuyo sentido sea aportar a la transformación permanente y positiva del ciudadano, de la ciudadanía, del lugar y el territorio en donde es posible escenificarla, del escenario democrático que le es propio y que, además, posibilite luchar por el derecho a una vida decente, a obtener los bienes y servicios necesarios para una vida digna.

En Latinoamérica hoy, se enfrenta el reto de construir una auténtica democracia basada en la formación de *ciudadanos territoriales* para ejercer su ciudadanía y contribuir a la construcción del proceso democrático. Formar un ciudadano implica, necesariamente, instruirlo en los conocimientos básicos de lo ciudadano, la ciudadanía, el proyecto

democrático; educarlo para que apropie e incorpore en su cotidianidad, como forma de vida, la instrucción impartida; y, desarrollarlo para que una vez apropiada la instrucción, la aplique en su cotidianidad, en su práctica individual, social y colectiva. Además, deberá ser formado en consideración al diverso contexto que enmarca la sociedad moderna y, con una clara finalidad, un para qué establecido y declarado.

Esta formación ciudadana le compete, por finalidad y encargo social no única, ni exclusivamente, pero sí de manera prioritaria a la escuela, al sistema educativo vigente, conforme se establezca en la política pública educativa. El complemento ideal de esta formación podrá encontrarse en la sinergia que se genere entre escuela, familia, iglesia, sociedad y medios masivos de comunicación social.

Para hacer de este ideal una realidad concreta, es necesario que se diseñen, adopten, implementen, controlen y evalúen sistemáticamente, políticas públicas educativas que privilegien la formación de ciudadanos para el fortalecimiento de la democracia, desde el sistema educativo formal y particularmente, desde la escuela pública, dada la finalidad atribuida para el efecto. Obviamente, en sincronía adecuada con los demás escenarios de socialización, también susceptibles de orientarse hacia la formación ciudadana: familia, iglesia, medios masivos de comunicación social y sociedad en general. Políticas públicas que obliguen y orienten la formación ciudadana desde la escuela, desde el conjunto del sistema educativo formal, por excelencia, como auténtico proceso consciente, basado en la instrucción, la educación y el desarrollo, conforme el contexto generado por la tensión global-local actual, capaz de gestar los ciudadanos requeridos para ejercer la ciudadanía fluida necesaria para garantizar el cumplimiento del encargo social asignado: construir y profundizar el proyecto político democrático.

Formación ciudadana y democracia encuentran así nexos vitales, conexiones esenciales y su razón de ser. No se podrá aspirar a construir y fortalecer la democracia como proyecto político latinoamericano si no es a partir de la formación, en la escuela, de los ciudadanos que se requieren, en ejercicio de la ciudadanía que demanda este propósito colectivo. Además de personas de derechos y deberes, *ciudadanos territoriales!*

Referencias bibliográficas

- Álvarez de Zayas, C. M. (1998). *Pedagogía como ciencia o epistemología de la educación*. La Habana, Cuba, Editorial Félix Varela.
- Dewey, J. (1971). *Democracia y educación. Una introducción a la filosofía de la educación*. Buenos Aires, Argentina, Editorial Losada, traducción Luzuriaga, L.
- Díaz, A. & Quiroz, R. (2005). *Educación, instrucción y desarrollo*. Medellín, Colombia, Imprenta Universidad de Antioquia.
- Echeverría, M. & Rincón, A. (2001). *Ciudad de Territorialidades: Polémicas de Medellín*. Medellín, Colombia, Cehap-Universidad Nacional de Colombia.
- Freire, P. (2005). *La educación como práctica de la libertad*. Madrid, España, Siglo XXI editores, 11ª edición, traducción de Lilian Ronzoni.
- Gallardo, H. (2007). *Democratización y democracia en América Latina*. Bogotá, Colombia, Ediciones Desde Abajo.
- Habermas J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid, España, Ed. Taurus.
- Kymlicka, W. & Wayne, N. (1997). El retorno del ciudadano. Una revisión de la Producción reciente en teoría de la ciudadanía. El debate contemporáneo sobre la ciudadanía. En: *La Política No. 3*, Barcelona, España, Paidós.
- Lechner N. (2000). Nuevas ciudadanías. En: *Revista de Estudios Sociales No. 5*, pp. 25-31. Bogotá, Colombia, Fin de siglo. UNIANDES-Fundación Social
- Magendzo, A. (1996). *Curriculum, Educación para la Democracia en la Modernidad*. Bogotá, Colombia, Ediciones Antropos Ltda.

Magendzo, A. (2004). *Cultura democrática. Formación ciudadana*. Bogotá, Colombia, Editorial Transversales-Magisterio.

Marshall, T. & Bottomore, T. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Título original: *Citizenship and Social Class*, 1ª edición, 1992, Pluto Press; Madrid, España, Alianza editorial, versión de Linares, P.

Naranjo, G. (2006). Prácticas y representaciones mediadas por el conflicto urbano: Huellas de ciudadanía en Medellín. En: *75 maneras de generar conocimiento en Colombia*, pp. 92-93, Bogotá, Colombia, Colciencias 1990-2005.

Pagés, J. (2003). Ciudadanía y enseñanza de la historia. En: *Revista Reseñas de Enseñanza de la Historia No. 1*, pp. 11-42, Buenos Aires, Argentina, APEHUN-Asociación de Profesores Enseñanza de la Historia de Universidades Nacionales.

Pulgarín, R. (2008). Hacia la integración del plan de área de ciencias naturales y sociales desde el estudio del territorio y la formación en competencias. En: *Hacia el desarrollo de una actitud científica en la escuela desde la enseñanza de las ciencias*, memorias, pp. 33-54, Medellín, Colombia, Gobernación de Antioquia.

Rawls J. (1979). *Teoría de la Justicia*. Traducción de González, M. D., México D.F., FCE.

Sánchez, L. M. (2005). *Fragmentación social. Estudio de caso en el corregimiento de San Antonio de Prado*, Medellín, Colombia, Universidad Nacional de Colombia.

Santos, M. (1996). *Metamorfosis del espacio habitado*. Barcelona, España, Oikos-Tau.

Santos, M. (1998). *O espaço do cidadão*. São Paulo, Brasil, Nobel, 4ª edición

Sartori, G. (2003). *¿Qué es la democracia?* Traducción de González, M. A. & Pestellini, M. C., México D.F., Taurus.

Uribe, M. T. (1998). Órdenes complejos y ciudadanías mestizas: una mirada al caso colombiano. En: *Revista Estudios Políticos No. 12*. Universidad de Antioquia, pp. 25-49. Medellín, Colombia: Editorial L. Vieco e Hijos Ltda.